

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

12622 *Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos del Estado en el mes de diciembre de 2013 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2013 y el mes de enero de 2014 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2012, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 22 de enero de 2013 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2013 y el mes de enero de 2014.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017, y Bonos del Estado a cinco años al 3,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2018.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2013, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2013 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2013 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de noviembre de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,10 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2017 y en la Resolución de 28 de junio de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2018. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2014 en los Bonos al 3,75 por 100; En los Bonos al 2,10 por 100, el primer cupón a pagar será el de 30 de abril de 2014 por un importe de 0,891781 por 100, según se establece en la Resolución de 15 de noviembre de 2013.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos al 2,10 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de diciembre de 2013, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 22 de enero de 2013, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2013, es el 0,08 por 100 en los Bonos al 2,10 por 100 y el 0,41 por 100 en los Bonos al 3,75 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de diciembre de 2013, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero.

Madrid, 29 de noviembre de 2013.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 2,10%. Vto. 30-4-2017

Subasta del día 5 de diciembre

Precio excupón	Rendimiento bruto (%)*
98,75	2,487
98,80	2,472
98,85	2,456
98,90	2,440
98,95	2,425
99,00	2,409
99,05	2,393
99,10	2,378
99,15	2,362
99,20	2,347
99,25	2,331
99,30	2,315
99,35	2,300
99,40	2,284
99,45	2,269
99,50	2,253
99,55	2,238
99,60	2,222

Precio excupón	Rendimiento bruto (%)*
99,65	2,207
99,70	2,191
99,75	2,176
99,80	2,160
99,85	2,145
99,90	2,129
99,95	2,114
100,00	2,098
100,05	2,083
100,10	2,067
100,15	2,052
100,20	2,037
100,25	2,021
100,30	2,006
100,35	1,990
100,40	1,975
100,45	1,960
100,50	1,944
100,55	1,929
100,60	1,914
100,65	1,898
100,70	1,883
100,75	1,868
100,80	1,853
100,85	1,837
100,90	1,822
100,95	1,807
101,00	1,791
101,05	1,776
101,10	1,761
101,15	1,746
101,20	1,731
101,25	1,715

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 3,75%. Vto. 31-10-2018

Subasta del día 5 de diciembre

Precio	Rendimiento bruto (%)*
103,75	2,915
103,80	2,904
103,85	2,893
103,90	2,883
103,95	2,872
104,00	2,861
104,05	2,850
104,10	2,839
104,15	2,829
104,20	2,818
104,25	2,807

Precio	Rendimiento bruto (%)*
104,30	2,796
104,35	2,785
104,40	2,775
104,45	2,764
104,50	2,753
104,55	2,742
104,60	2,732
104,65	2,721
104,70	2,710
104,75	2,699
104,80	2,689
104,85	2,678
104,90	2,667
104,95	2,656
105,00	2,646
105,05	2,635
105,10	2,624
105,15	2,614
105,20	2,603
105,25	2,592
105,30	2,582
105,35	2,571
105,40	2,560
105,45	2,550
105,50	2,539
105,55	2,528
105,60	2,518
105,65	2,507
105,70	2,497
105,75	2,486
105,80	2,475
105,85	2,465
105,90	2,454
105,95	2,444
106,00	2,433
106,05	2,423
106,10	2,412
106,15	2,401
106,20	2,391
106,25	2,380

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.